



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N°

369

RESISTENCIA,

14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01678; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, la Secretaria de Extensión y Ejercicio Profesional, comunica sobre la donación efectuada por la empresa **GALA S.A.**;

Que la mencionada donación consiste en **Una (1) Videocámara SONY FDR AX53/BC**, tiene como destino al Aula Híbrida creada por Resolución N° 480/21-CD;

Lo establecido en el Art. 32°, inc. y) del Estatuto vigente;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Regla-

mento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aceptar la donación efectuada por **GALA S.A.**, con destino al equipamiento del Aula Híbrida Pyme, creada por Resolución N° 480/21, consistente en el siguiente bien:

- **Una (1) Videocámara SONY FDR AX53/BC.**

ARTICULO 2° : Registrar la donación con la siguiente información para su registro como entidad exenta de acuerdo a normativa vigente (LIG art. 20, RG2681 AFIP y otras aplicables) conforme al siguiente detalle:

- Datos fiscales del donante: **GALA S.A.** – CUIT 30-670191460-6. Domicilio fiscal: Juan D. Perón 330. Resistencia – Chaco.
- Fecha de Compra factura: 08 de junio de 2022
- Importe del bien donado: conforme a Fact. A N°0247-000027585 de CUIT 30-67992887-9-SONY STORE ONLINE - pesos Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con cero cinco centavos (\$189.499,05) IVA incluido.

Detalle del bien donado: **Una (1) Videocámara SONY FDR AX53/BC.**

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento Tesorería a la emisión de la Factura por importe de pesos Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con cero cinco centavos (\$189.499,05) dejando constancia que la misma no implica ingreso de recursos propios fuente doce (Fuente 12).

ARTICULO 4°: Agradecer a la empresa **GALA S.A.**, la donación efectuada.

ARTICULO 5° Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE